

Bullrich acusó a Massa de hacer «campana sucia» en el transporte público

20/10/2023



La candidata presidencial de Juntos por el Cambio, Patricia Bullrich, acusó su rival de Unión por la Patria, Sergio Massa, de estar «usando la plata de la gente para hacer campaña sucia» y denunció al ministro de Transporte, Diego Giuliano.

A través de sus redes sociales, la referente del PRO difundió una imagen de una cartelera electrónica en la estación de tren de Lisandro de la Torre en la que se observa una publicidad sobre cuánto costaría el boleto dependiendo de quién gane las próximas elecciones: «Tarifa trenes Massa: \$56,23. Tarifa trenes Milei: \$1.100. Tarifa trenes Bullrich: \$1.100», se puede leer en la pantalla del andén. Y agrega: «Cuando te hablan de subsidio, ésa es la diferencia en tu precio».

DAS VERGÜENZA, MASSA

Pasaron todos los límites. ¿De verdad están usando la plata de la gente para hacer este tipo de campaña sucia, ministro

Massa? Dan vergüenza ajena. Los argentinos nos merecemos algo mucho mejor que seguir soportando estas bajezas del kirchnerismo. El domingo... pic.twitter.com/lm9iHQxRdo

– *Patricia Bullrich (@PatoBullrich) [October 19, 2023](#)*

Ante ello, la ex ministra de Seguridad lanzó: «Das vergüenza, Massa». En ese sentido, a través de la red social X, antes conocida como Twitter, agregó: «Pasaron todos los límites. ¿De verdad están usando la plata de la gente para hacer este tipo de campaña sucia, ministro Massa?».

Además de la publicación en redes sociales, su equipo de campaña realizó una denuncia contra Giuliano, por el presunto incumplimiento del artículo 64 quater y 133 bis del Código Electoral Nacional.

«Durante la campaña electoral la publicidad de los actos de gobierno no podrá contener elementos que promuevan o desincentiven expresamente la captación del sufragio a favor de ninguno de los candidatos a cargos públicos electivos, ni de las agrupaciones políticas por las que compiten», establece el primero de los artículos señalados, mientras que el otro fija que «los funcionarios públicos que autorizaren o consintieran la publicidad de actos de gobierno en violación de la prohibición establecida en el artículo 64 quater, serán pasibles de inhabilitación de uno a diez años para el ejercicio de cargos públicos».